

## ACUERDO No. 001 02 de febrero de 2023

Por el cual se establece el cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el año 2023

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LA QUE LE CONFIERE EL LITERAL g DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992 Y,

## CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 "El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad".

Que, el literal g del artículo 65 ibídem establece como función del Consejo Superior la de "Darse su propio reglamento".

Que el Acuerdo Nº 093 de 2006, que contiene el reglamento interno del Consejo Superior dispone que las reuniones del mismo serán ordinarias, extraordinarias y no presenciales (artículo 2) y que las reuniones ordinarias se harán una vez al mes (artículo 3).

Que se hace necesario establecer el cronograma de sesiones ordinarias correspondientes al año 2023.

## **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO. El cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el año 2023 será el siguiente:

Mes	Fecha
Febrero	Lunes 27 de febrero
Marzo	Lunes 27 de marzo
Abril	Lunes 17 de abril
Mayo	Lunes 29 de mayo
Junio	Lunes 26 de junio
Julio	Lunes 31 de julio
Agosto	Lunes 28 de agosto
Septiembre	Lunes 25 de septiembre
Octubre	Lunes 30 de octubre
Noviembre	Lunes 20 de noviembre
Diciembre	Lunes 4 de diciembre
	Lunes 11 de diciembre







## ACUERDO No. 001 02 de febrero de 2023

Por el cual se establece el cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el año 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. Cuando no fuere posible sesionar en la fecha prevista, el presidente del Consejo Superior y/o el Rector podrán modificar la fecha y el lugar de cualquiera de las sesiones aquí establecidas, de lo cual informarán oportunamente a los demás miembros del Consejo Superior, determinando la nueva fecha y/o lugar.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Presidenta Delegada

VILLAMIZAR ACEVEDO Secretaria

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez Asesor Jurídico Externo

Proyectó: José Alejandro Plata Castilla Jefe Oficina Asesoría Jurídica

www.unipamplona.edu.co

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz" Universidad de Pamplona Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

